

ACTA DEL COMITÉ TÉCNICO DE COORDINACIÓN DE 20 DE JUNIO DE 2018, QUE APRUEBA DETERMINADAS ACTUACIONES EN EL MARCO DE RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA DEMOCRÁTICA DE ANDALUCÍA.

En Sevilla, a 20 de junio de 2018, siendo las 12:00 horas, se reúne el Comité Técnico de Coordinación previsto en el Decreto 334/2003, de 2 de diciembre, para la coordinación de las actuaciones en torno a la recuperación de la memoria histórica y el reconocimiento institucional y social de las personas durante la Guerra Civil Española y la Posguerra, en la sede de Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, sita en Sevilla, en Avda. de Roma s/n (Palacio de San Telmo).

Asistentes:

- D. Francisco Javier Giráldez Díaz, Director General de Memoria Democrática de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática.
- D^a Rocío Marín Andrés, Directora del Instituto de Medicina Legal de Sevilla.
- D. Manuel Velasco Haro, presidente de la Asociación Guerra, Exilio y Memoria Histórica de Andalucía, AGEMHA.
- D^a Concepción Morón Hernández, miembro de la Asociación para la recuperación de la Memoria Histórica de Huelva.
- D. Miguel Ángel Melero Vargas, Asesor para la Memoria Histórica y Coordinador de exhumaciones de la Dirección General de Memoria Democrática.
- D. Eduardo Barrera Becerra, asesor técnico de la Dirección General de Memoria Democrática.
- D^a Maribel Mancilla Cabello, Presidenta del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de Granada, Almería y Jaén.
- D. Juan Carlos Ruiz Sánchez, responsable del punto de atención a las víctimas de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.
- Ana Gil Montaña, Jefa del Servicio de Información y Asesoramiento de la Dirección General de Memoria Democrática.

Ejerce la Presidencia el Director General de Memoria Democrática, de conformidad con lo previsto en el artículo 3 de la Orden de 9 de julio de 2013, reguladora de dicho Comité.

Ejerce la secretaría del Comité Ana Gil Montaña, Jefa del Servicio de Información y Asesoramiento de la Dirección General de Memoria Democrática, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.4 de la citada Orden.

El Presidente, en el ejercicio de sus funciones y tras comprobar la existencia del quórum exigido en la legislación vigente, declara abierta la sesión, pasando a continuación al estudio de los siguientes puntos del Orden del Día:

1. Exposición de las solicitudes de actuaciones específicas en torno a la recuperación de la memoria histórica recogidas en el Decreto 334/2003, de 2 de diciembre, para la coordinación de actuaciones en torno a la

Código:	43Cve850HVR4MI+WEiSNYxt8ftkDR	Fecha	03/08/2018	
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER GIRALDEZ DIAZ ANA GIL MONTAÑO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/3	

recuperación de la memoria histórica y el reconocimiento institucional y social de las personas desaparecidas durante la Guerra Civil Española y la posguerra, que han tenido entrada en la Dirección General de Memoria Democrática:

- Indagación-localización, delimitación, exhumación, estudio antropológico e identificación genética, si procediera, en las siguientes localidades:

En la provincia de Cádiz:

- Grazalema.
- Rota.
- Jerez.

En la provincia de Córdoba:

- Carcabuey.
- La Carlota.
- Peñarroya-Pueblonuevo.
- Rute.
- Villanueva de Córdoba.
- La Victoria.
- San Sebastián de los Ballesteros.

En la provincia de Granada:

- Alfacar.
- Galera.
- Salobreña.

En la provincia de Jaén:

- Santiago de Calatrava.
- Jaén.

En la provincia de Málaga:

- Antequera.
- El Burgo.
- Montejaque.
- Pizarra.
- Gaucín

Código:	43Cve850HVR4MI+WEiSNYxt8ftkDR	Fecha	03/08/2018	
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER GIRALDEZ DIAZ ANA GIL MONTAÑO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/3	

En la provincia de Sevilla:

- Cañada Rosal.
- Carmona.
- Lebrija.
- Mairena del Alcor.
- Osuna.
- Real de la Jara.
- El Viso del Alcor.
- Gines.

A continuación toman la palabra los vocales que examinan los expedientes de las actuaciones.

Examinados los expedientes, el Comité Técnico de Coordinación aprueba, por unanimidad de sus miembros, las actuaciones específicas y propone su aprobación por el Vicepresidente y Consejero de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, de conformidad con el artículo 7.2 del Decreto 334/2003, de 2 de diciembre.

2. Ruegos y preguntas.

Concepción Morón Hernández toma la palabra y propone la aprobación de una actuación en las fosas ubicadas en el municipio del El Campillo, en la provincia de Huelva, entregando copia de la solicitud de dicha intervención a los demás miembros del Comité, siendo acordado por ellos su elevación, junto con las demás ya expuestas, al Consejero de la Presidencia Administración Local y Memoria Democrática para aprobación mediante Orden.

Manuel Velasco Haro propone, en relación con aquellas actuaciones en fosas cuya petición viene suscrita por una persona o por un grupo reducido de personas, llevar a cabo una labor de difusión a la ciudadanía para sumar apoyos.

No existiendo más ruego ni preguntas, se levanta la sesión a las 13:30 horas del día de la fecha arriba indicado.

LA SECRETARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DE COORDINACIÓN

Fdo.: Ana Gil Montaña

Vº Bª EL PRESIDENTE

Fdo.: Francisco Javier Giráldez Díaz

Código:	43Cve850HVR4MI+WEiSNYwxt8ftkDR	Fecha	03/08/2018
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER GIRALDEZ DIAZ ANA GIL MONTAÑO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/3

